Acta de comunicación de fallo de la licitación simplificada número GEG-CEAG-LS-2024-06

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el 12 de abril de 2024, a las 11:30 horas en las oficinas de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, y en los artículos 68, 69 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 122 de su Reglamento, se reunieron en la sala de concursos, ubicada en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, sitas en autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, de la licitación pública nacional número **GEG-CEAG-LS-2024-06** procedimiento para adjudicar el contrato relativo a los trabajos de: **Perforación de pozo profundo para cabecera municipal en la localidad de Desmonte de Galicia, en el municipio de Ocampo, Gto.**

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director Convenios, Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones IV y V del artículo 50 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, este acto fue presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos.

Procediendo la convocante a informar a todos los asistentes que, para la formulación del dictamen, que sirve como fundamento al fallo que se emitirá, se estuvo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 114, 115 fracción I, 116, 117 y 118 bis de su Reglamento.

El 03 de abril 2024 a las 15:00 horas en las oficinas de la Convocante se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se presentaron 03 (tres) licitadores, como resultado del acto, se asientan a continuación los nombres de los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo por las áreas de la Convocante designadas para ello:

No.	Licitador cuya propuesta fue aceptada para su análisis cualitativo	Importe total de la propuesta incluyendo el Impuesto al valor agregado	Plazo de ejecución en días naturales
1	Copem, S. A. de C. V.	$9,319,851.12	90
2	José Juan Araiza Aguilera	$9,531,444.36	90
3	Perforaciones Bonanza, S. A. de C. V.	$10,491,461.16	90

Dicho monto y plazo fueron tomados del Documento Número Uno de la propuesta económica denominado "Carta Compromiso de Proposición".

Se comunicó a los asistentes que el fallo del procedimiento será notificado el 12 de abril de 2024, a las 11:30 horas, en la sala de concursos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

Acta de comunicación de fallo de la licitación simplificada número GEG-CEAG-LS-2024-06

En ese mismo acto se hizo entrega de la totalidad de los sobres de las propuestas admitidas, que contienen la documentación legal, financiera, la propuesta técnica y la económica, a los representantes de las Subdirecciones adscritas a la Convocante, encargada de las evaluaciones cualitativas respectivas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se someterán a un análisis y evaluación detallada y minuciosa para contar con elementos necesarios para emitir un dictamen, conforme al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 122 de su Reglamento.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones bajo el **mecanismo de evaluación Binario**, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte conveniente por que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación simplificada y para el caso que dos o más proposiciones satisfagan la totalidad de los requerimientos solicitados, **el contrato se adjudicará al contratista que presente la propuesta más baja,** considerando las condiciones legales, técnicas y económicas y experiencia en obras similares, de tal manera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, en los términos de los artículos 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 121 fracción I, 122, 123 y 124 de su Reglamento.

Además, se evaluó lo siguiente:

Del Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establece que la Convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:
Fracción I. Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

a).- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
b).- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
c).- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
d).- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
e).- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la Convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

Fracción III.- De la misma manera se evaluará:

a).- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
b).- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado.
c).- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
d).- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
e).- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

El resultado del análisis es el siguiente:

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Copem, S. A. de C. V.
Causal de desechamiento.

Del sobre número dos. - Propuesta Económica. - Documento Número Tres. –

Análisis. - g) Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

Del concepto 15.1200.1010.0210 referente a: Prueba de bombeo con bomba sumergible de 4" y columna de 400m, gasto de hasta 20 lps, incluye instalación y desmantelamiento del equipo de bombeo, hasta 24 horas de duración." (1 LTE)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante ***NO PRESENTÓ*** *su análisis de su tarjeta de precios unitarios del concepto*15.1200.1010.0210 referente a: Prueba de bombeo con bomba sumergible de 4" y columna de 400m, gasto de hasta 20 lps, incluye instalación y desmantelamiento del equipo de bombeo, hasta 24 horas de duración, *lo cual afecta sustancialmente su propuesta. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.*

Fundamento Legal:
Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos **II, III, X, XIII y XIV** de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación Simplificada, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Perforaciones Bonanza, S. A. de C. V.
Causal de desechamiento.

De la propuesta Económica. -

Del Sobre Número Dos. Propuesta Económica. Documento Número Uno. Carta Compromiso de Proposición y Documento Número Dos. Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

g) Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina por parte de esta CONVOCANTE que los precios unitarios ofertados no son aceptables, siendo causa para Desechar su propuesta. Específicamente de los siguientes conceptos:

Del concepto: 15.1550.1010.0060 referente a: Limpieza de pozo a base de sifoneo mediante el uso de compresor. (48 horas)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario propuesto por el Licitante No es aceptable para esta Convocante, Siendo causal de Desechamiento, lo anterior derivado de la propia integración del análisis del precio unitario con un importe de ***$8,900.19;*** *Así mismo se tiene un precio NO VIGENTE y no competitivo para esta Convocante. Siendo causal de Desechamiento.*

Del concepto: 15.1050.2010.0020 referente a: Instalación y desmantelamiento del equipo de perforación, incluye excavación y relleno de fosas de lodos. (1 LTE)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario propuesto por el Licitante No es aceptable para esta Convocante, Siendo causal de Desechamiento, lo anterior derivado de la propia integración del análisis del precio unitario con un importe de ***$246,205.43;*** *Así mismo se tiene un precio NO VIGENTE y no competitivo para esta Convocante. Siendo causal de Desechamiento.*

Del concepto: 15.1450.1010.0060 referente a: Cementación con lechada de cemento en agujero de 24" y casquillo de 20". (20 ml)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario propuesto por el Licitante No es aceptable para esta Convocante, Siendo causal de Desechamiento, lo anterior derivado de la propia integración del análisis del precio unitario con un importe de ***$250.13;*** *Así mismo se tiene un precio NO VIGENTE y no competitivo para esta Convocante. Siendo causal de Desechamiento.*

Del concepto 15.1200.1010.0210 referente a: Prueba de bombeo con bomba sumergible de 4" y columna de 400m, gasto de hasta 20 lps, incluye instalación y desmantelamiento del equipo de bombeo, hasta 24 horas de duración." (1 Lte)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se determina que el precio unitario propuesto por el Licitante No es aceptable para esta Convocante, Siendo causal de Desechamiento, lo

*anterior derivado de la propia integración del análisis del precio unitario con un importe de **$315,206.99;** Así mismo se tiene un precio NO VIGENTE y no competitivo para esta Convocante. Siendo causal de Desechamiento*

Fundamento Legal:
Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos **II, III, X, y XIV** de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación Simplificada, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Simplificada:

No.	EMPRESA	MONTO DE PROPUESTA	LABORATORIO PROPUESTO:
1	**José Juan Araiza Aguilera**	**$ 9,531,444.36**	Ecolaboratorios S. A. de C. V.

El importe anterior incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y al artículo 123 del Reglamento de la Ley se adjudica el contrato al licitador: **José Juan Araiza Aguilera**, por un monto de **$ 9,531,444.36 (Nueve millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta cuatro pesos y 36/100 M. N.)** para realizar la obra mencionada con anterioridad, ya que la propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación simplificada, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la propuesta económica más baja.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha probable de inicio el **26 de abril de 2024**.

Como consecuencia, el contratista seleccionado deberá presentarse el 19 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para la firma del contrato, apercibido que si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato el documento.

El contratista deberá presentar a la firma de contrato las garantías de cumplimiento, de anticipo y la factura por el importe del anticipo, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo para la realización de los equipos, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, así como la factura por concepto de anticipo establecido en las bases de licitación y ésta Entidad podrá a su disposición el anticipo a la presentación de las mismas para efectos del inicio de los trabajos, si

transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables a la contratista, el ente público convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Las propuestas de los licitadores que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia de la convocante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la convocante dé a conocer el fallo y una vez transcurrido este término se pondrán a disposición de los licitadores, quienes dispondrán un término de 30 días hábiles para retirarlos y en caso de no hacerlo la convocante podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.

La presente acta hará las veces de notificación a los licitantes no ganadores de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con el 125 de su Reglamento.

Contra el presente acto de fallo procede el recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos	
Luis Felipe Macias González	Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	
	Copem, S. A. de C. V.	
	José Juan Araiza Aguilera	
	Perforaciones Bonanza, S. A. de C. V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.